



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Huaraz, 11 de Diciembre del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.12.2024 12:50:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 002270-2024-P-CSJAN-PJ

VISTO: los escritos de fecha 27 de noviembre y 10 de diciembre del 2024, presentados por el magistrado Roberto Carlos Díaz Alvan, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash; el Proveído N° 001210-2024-P-CSJAN-PJ del 6 de diciembre del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero. - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el escrito de fecha 27 de noviembre del 2024, el magistrado Roberto Carlos Díaz Alvan, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, pone a conocimiento que participará en el concurso para la selección de jueces supernumerarios de este distrito judicial, en el marco de la convocatoria N° 002-2024-CSJAN-PJ, habiendo resultado apto para la evaluación de conocimientos a desarrollarse el día 10 de diciembre del 2024; además, indica que dependiendo de los resultados de la referida evaluación, como segunda etapa corresponde el examen psicológico programado para el 11 de diciembre del 2024. Estando a ello, solicita se le conceda permiso para participar en el citado concurso durante las horas que se desarrolle de manera presencial y, debido a la distancia entre la ciudad de Huaraz y la ciudad de Llamellín, peticona que se le autorice participar en sus audiencias por las horas restantes.

Tercero. - En relación a lo expuesto, con el Proveído N° 001210-2024-P-CSJAN-PJ del 6 de diciembre del 2024, se solicita al magistrado Roberto Carlos Díaz Alvan que precise el lapso de tiempo que comprenderá el permiso solicitado. Por ende, a través del escrito de fecha 10 de diciembre del 2024, el juez antes citado precisa que solicita permiso por el término de tres horas, pues el examen está programado para las 11:00 a. m. y una hora antes se realizará el registro de entrada; en base a ello, se colige que el permiso peticionado es desde las 10:00 a. m. hasta la 1:00 p. m. del día 10 de





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

diciembre del 2024 [tres horas]. Además, el juez recurrente manifiesta que, en el caso de que los resultados de la evaluación le sean favorables, solicita permiso desde las 10:00 a. m. hasta la 1:00 p. m. del día 11 de diciembre del 2024 y la autorización para participar en sus audiencias por las horas restantes. Estando a ello, se tomará en cuenta dicha aclaración de la pretensión para la emisión del presente acto administrativo.

Cuarto. - Ahora bien, se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, norma que contempla en su artículo 24º que: “Son derechos de los servidores públicos de carrera: (...) e) Hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento”. Así también, el artículo 106º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, se establece que: “Los servidores, en casos excepcionales, debidamente fundamentados, pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes, debidamente justificados, no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo”.

Quinto. - En vista de lo requerido, es menester traer a colación que el numeral II) del Manual de Licencias y Permisos aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-93-INAP/DNP de 5 de febrero de 1993, define al permiso como la autorización para ausentarse en horas del Centro Laboral durante la jornada del trabajo. El permiso se inicia a petición de parte y está condicionada a las necesidades del servicio y a la autorización del jefe inmediato (...); asimismo, se ha establecido los siguientes supuestos de permiso con goce de remuneraciones: por enfermedad, por gravidez, por capacitación oficializada, por citación expresa, judicial, militar o policial y por función edil; y sin goce de remuneraciones: por motivos particulares y por capacitación no oficializada.

Sexto.- En tal contexto, se advierte que el magistrado Roberto Carlos Díaz Alvan, solicita permiso desde las 10:00 a. m. hasta la 1:00 p. m. del día 10 de diciembre del 2024, lo cual resulta atendible en el supuesto de permiso sin goce de remuneraciones por motivos particulares, considerando las razones personales que lo motivan y al ser amparada por la normativa antes glosada; siendo así, se deberá conceder -en vía de regularización- permiso sin goce de remuneraciones al magistrado antes mencionado, desde las 10:00 a. m. hasta la 1:00 p. m. del día 10 de diciembre del 2024.

Séptimo. - Aunado a ello, respecto a la autorización al magistrado recurrente para que intervenga en las audiencias programadas en el Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash; este despacho deberá autorizar -en vía de regularización- su intervención de forma excepcional por el día 10 de diciembre





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

del 2024, desde las 8:00 a. m. hasta las 10:00 a. m. y desde la 2:00 p. m. hasta las 5:00 p.m., en aras de evitar dilaciones en la administración de justicia.

Octavo. - Por lo demás, a fin de no afectar el normal desarrollo de las actividades jurisdiccionales del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, corresponde para el presente caso disponer -en vía de regularización- la encargatura del juzgado precitado, a cargo de un juez o jueza de igual jerarquía y competencia, desde las 10:00 a. m. hasta la 1:00 p. m. del día 10 de diciembre del 2024.

Noveno.- Por otra parte, en los escritos del visto, el magistrado Roberto Carlos Díaz Alvan señala que, de ser favorables los resultados de la evaluación de conocimientos del día 10 de diciembre del 2024 para su persona, solicita permiso desde las 10:00 a. m. hasta la 1:00 p. m. del día 11 de diciembre del 2024 y la autorización para participar en sus audiencias por las horas restantes; al respecto, se advierte que dicha pretensión se encuentra sujeta a una eventualidad incierta a la actualidad, pues no se conocen los resultados de la evaluación antes indicada, siendo necesario tomar las acciones correspondientes sobre la base cierta de un hecho en concreto; por tanto, en este extremo, se resuelve no ha lugar la solicitud presentada, dejando a salvo el derecho del magistrado a petitionar el permiso y la autorización antes detallada en su oportunidad.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **Conceder** -en vía de regularización- **permiso** sin goce de remuneraciones al magistrado Roberto Carlos Díaz Alvan, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde las 10:00 a. m. hasta la 1:00 p. m. del día 10 de diciembre del 2024

Artículo Segundo. - **Autorizar de forma excepcional** y en vía de regularización la intervención del magistrado Roberto Carlos Díaz Alvan, juez supernumerario del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, en las audiencias programadas el 10 de diciembre del 2024, desde las 8:00 a. m. hasta las 10:00 a. m. y desde la 2:00 p. m. hasta las 5:00 p.m., en el juzgado que preside.

Artículo Tercero. - **Encargar** -en vía de regularización- el Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash, desde las 10:00 a. m. hasta





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

la 1:00 p. m. del día 10 de diciembre del 2024, a la magistrada Nancy Maritza Torres Amado, jueza supernumeraria del Juzgado Mixto de Recuay (JPU) de la Corte Superior de Justicia de Ancash -con reciprocidad en casos similares-.

Artículo Cuarto. - No ha lugar la solicitud presentada por el magistrado Roberto Carlos Díaz Alvan, concerniente al permiso del día 11 de diciembre del 2024, desde las 10:00 a. m. hasta la 1:00 p. m., y la autorización para participar en sus audiencias por las horas restantes, dejando a salvo el derecho del magistrado a peticionar el permiso y la autorización antes detallada en su oportunidad.

Artículo Quinto. - Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, secretaria del Juzgado Mixto de Antonio Raimondi (JPU), magistrados comprendidos, y demás interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

